IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12475 *MADRID*

D. Juan Luis Ramos Mendoza Letrado de la administración de Justicia y el Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Madrid, Conforme a lo dispuesto en el art. 23 (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso ordinario 487/2008 por auto de fecha 27/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal

Madrid, 27 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014254-1

cve: BOE-B-2018-12475